

CLAVE ARCHIVISTICA: 1S.3.4

ACTA NÚMERO: CECAPMAP/SO/2024-01

ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2024-2027

I. APERTURA DE LA SESIÓN

En la heroica ciudad de Atlixco, Puebla, teniendo como sede el Cabildo Municipal ubicado en Plaza de Armas número uno, Centro, del Municipio de Atlixco, Puebla, siendo las diez horas con siete minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; da inicio la Sesión de Integración y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027, convocada previamente por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Conducta.

II. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

Previo a dar inicio al desarrollo de la sesión, se verificó si se convocó con la oportunidad debida a quienes integrarán el Comité, en razón de lo anterior, se procede a dar cuenta del pase de lista realizado por la Secretaria Técnica:

- **Presidenta:** Doctora Ariadna Ayala Camarillo -PRESENTE-
- **Secretario Ejecutivo:** Heraclio Hernández Ramírez -PRESENTE-
- **Vocal representante de los Organismos Descentralizados:** Luis Enrique Vargas Flores -PRESENTE-
- **Vocal representante de Cuerpos de Seguridad Pública:** Antonio Hernández Pacheco -PRESENTE-
- **Vocal representante de Auxiliares Administrativos u Operativos:** Karla Fernanda Cardoso Calderón -PRESENTE-
- **Vocal representante de áreas con Riesgo Ético:** Dulce María Muñoz Rocha -PRESENTE-

- **Vocal representante del Sector Académico:** Gabriel Pérez Galmiche - PRESENTE-
- **Vocal representante del Sector Empresarial:** Roberto Solano Mancera - PRESENTE-
- **Vocal representante del Sector Social:** German Ortiz Trinidad - PRESENTE-

III. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Toda vez que se verificó la asistencia de las personas que integrarán el Comité de Ética y Conducta, estando presentes TODOS sus integrantes, la Presienta declara que hay **quorum legal** para llevar a cabo la sesión, en términos del artículo 23 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.

IV. INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En cumplimiento al artículo 9 y 17 infine párrafo de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, y a fin de constituir el Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027, por el cambio de Administración, la Presidenta prosiguió con la toma de protesta de ley por parte de TODAS las personas que integran el Comité de Ética y Conducta, para lo cual rindieron protesta en los siguientes términos:

"Presidenta: Solicito a los presentes se pongan de pie.

Integrantes del Comité de Ética y Conducta, ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente las funciones que se les han conferido de manera honorífica como integrantes del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, cumpliendo y vigilando se cumpla el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.

Todos los integrantes contestan: Sí, protesto.

Presidenta: Si no lo hicieran así que el Pueblo de Atlixco se los reclame."



Acto continuo, se **declara que ha quedado formalmente constituido el Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027.**

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Declaración del quórum legal.
4. Integración del Comité de Ética y Conducta y toma de protesta a los integrantes.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
6. Designación del recinto oficial del Comité de Ética y Conducta y ratificación de su logotipo.
7. Ratificación del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla y de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.
8. Ratificación del Programa Anual de Trabajo 2024 y sus Indicadores.
9. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto al estatus que guardan el Programa Anual de Trabajo 2024 y sus Indicadores de Cumplimiento, correspondiente al Tercer Cuatrimestre.
10. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto a los resultados obtenidos de la Encuesta de Percepción, las capacitaciones impartidas y denuncias recepcionadas, durante el ejercicio fiscal 2024.
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Informe Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
12. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto a las propuestas presentadas por las unidades administrativas y discusión sobre la integración del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2025.
13. Entrega del Galardón Municipal de Ética.
14. Asuntos Generales.
15. Cierre de la sesión.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA.
01A2427/RSSE/CECAPMAP/212

La Secretaria Técnica informa que el proyecto del orden del día les fue entregado junto con la convocatoria a esta sesión y sus respectivos anexos, a todas las personas que integran el Comité de Ética y Conducta.

La Presidenta manifiesta que no existe ningún asunto general y pregunta a los integrantes si alguien desea enlistar alguno, haciéndose constar que nadie desea enlistar algún asunto general.

Se somete a votación la aprobación del orden del día, la Secretaria Técnica les solicita los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **unanimidad de votos**.

VI. DESIGNACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y LOGOTIPO DEL COMITÉ

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética y Conducta, la designación del **recinto oficial para el despacho de los asuntos** del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027, proponiéndose para tal efecto el ubicado en **Calle Tercera de Benito Juárez, número trescientos diecisiete, Ricardo Flores Magón, Atlixco, Puebla.**

De la misma manera, se somete a su aprobación, la ratificación del **logotipo del Comité de Ética y Conducta**, aprobado mediante la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en atención a que cumple con las especificaciones y colores institucionales establecidos en la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla. (Se plasma dicho logotipo)



COMITÉ DE ÉTICA
Y CONDUCTA

Se somete a votación la aprobación la designación del recinto oficial y la ratificación del logotipo del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027.

La Secretaria Técnica prosigue a solicitar los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **unanimidad de votos**.

VII. RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Considerando que mediante la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Atlixco, Puebla 2021-2024, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobó el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, y los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, mismos que se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla desde el veinte de mayo de dos mil veinticuatro y en la Gaceta Municipal de Atlixco, Puebla, -publicación número 44, tomo 2, edición octubre 2024-, respectivamente.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética y Conducta para su **ratificación**, el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, y los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla; la Secretaria Técnica les solicita los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **unanimidad de votos**.

Se determina que, al encontrarse debidamente publicados, se cumplen con los requisitos de validez, vigencia y legalidad, por lo que no resulta necesario de nueva cuenta su publicación.

VIII. RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO Y SUS INDICADORES

Considerando que el Programa Anual de Trabajo es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y cronogramadas que el Comité debe realizar para alcanzar sus objetivos en el plazo de un año, y dado a que mediante la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 10 fracción III y 17 infine párrafo de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética y Conducta para su **ratificación**, el Programa Anual de Trabajo dos mil veinticuatro y de sus indicadores, mismos que forman parte integral de la presente Acta como **Anexo I**.

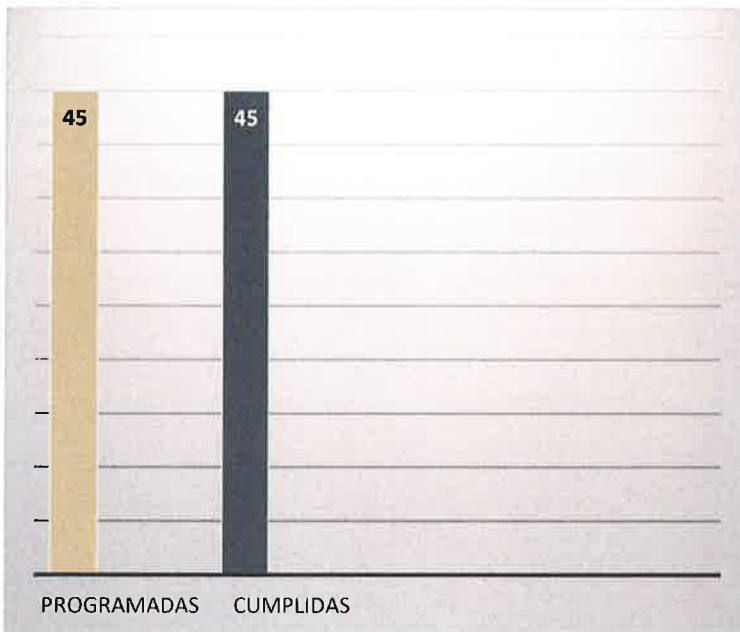
La Secretaria Técnica les solicita los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **unanimidad de votos**.

IX. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE

El Secretario Ejecutivo, informa el nivel de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de dos mil veinticuatro, -ratificado en la presente Sesión-; para el **Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre se tenían programadas **treinta y un actividades**, de las cuales se han cumplido todas, por lo que se tiene un cumplimiento del **100%**, quedando dicho indicador como se muestra en la siguiente tabla:

Indicador de Desempeño	
Concepto	3 ^{er} Cuatrimestre
Número de Actividades Realizadas	31
Número de Actividades Programadas	31
Meta	100%
Cumplimiento	100%

Respecto al nivel global de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de dos mil veinticuatro, durante el Tercer Cuatrimestre es del **100%**:



Actividades	Número
Programadas	45
Realizadas	45



Se aclara que, se computaron once actividades programadas de manera recurrente en los tres cuatrimestres y las veinte restantes, corresponden a las programadas para este cuatrimestre.

Consecuentemente, el Indicador de Desempeño Global del Programa Anual de Trabajo de dos mil veinticuatro, -al Tercer Cuatrimestre-, queda:

Indicador de Desempeño Global	
Concepto	Ejercicio 2024
Número de Actividades Realizadas	45
Número de Actividades Programadas	45
Meta	100%
Cumplimiento	100%

En materia de capacitaciones y recomendaciones emitidas, se logró lo siguiente:

Cuatrimestre	Rubro	Logro Alcanzado
Tercer	Recomendaciones	03
	Capacitaciones	24
	Personas Capacitadas	811

Por lo que respecta al **Indicador de Desempeño**, este forma parte del Informe de los Resultados de la Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro, no obstante se informa que el mismo quedó de la siguiente manera:

Indicador de Desempeño		
Formula	$(V1/V2) * 100$	
Interpretación	A mayor porcentaje, mayor conocimiento de los servidores públicos sobre el Código de Ética y Conducta	
Variable 1	Variable 2	=/>
Número de servidores públicos encuestados que conocen el Código de Ética y Conducta	Número total de servidores públicos encuestados	60%
RESULTADOS		
565	763	74%

SECRETARÍA DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA.
MAR27/RSE/BOGAP/2024

En atención a que el presente punto de acuerdo de cuenta es un Informe que no requiere aprobación, se prosiguió con el desahogo del orden del día.

X. INFORME DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN, LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS Y DENUNCIAS RECEPCIONADAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 17 de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, el Secretario Ejecutivo presenta:

- El Informe de los Resultados de la Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro (Anexo II).
- El Informe de las Capacitaciones impartidas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (Anexo III).
- El Informe de las denuncias recepcionadas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (Anexo IV).

Mismos que, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética y Conducta para su aprobación en los términos presentados por el Secretario Ejecutivo, la Secretaria Técnica les solicita los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **mayoría de votos**.

Razón de cuenta: Se hace constar que en el presente punto de acuerdo, el Secretario Ejecutivo no tuvo derecho a voto, al tratarse de informes que rindió en ejercicio de su encargo.

XI. INFORME ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

En cumplimiento a los artículos 10 fracción II, 17 segundo párrafo, 37 y 38 de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se presenta el **Informe Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro** (Anexo V), el cual es un informe detallado de las actividades y acciones desarrolladas durante

el ejercicio fiscal correspondiente por el Comité de Ética y Conducta en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, que contiene:

- I. El número total de Sesiones realizadas.
- II. El cumplimiento final de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.
- III. El número de personas servidoras públicas capacitadas.
- IV. El número de convocatorias, recomendaciones, oficios y demás proveídos emitidos.
- V. El número de denuncias presentadas.
- VI. Los resultados de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al Código de Ética y Conducta.

El cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética y Conducta para su aprobación por así requerirlo el último párrafo del artículo 38 de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.

La Secretaria Técnica les solicita los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano para tal efecto: se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 infine párrafo de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, y a la brevedad posible, remita por oficio a los integrantes del Cabildo el Informe de cuenta.

XII. PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO

Considerando que, mediante la **Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro** levantada del veinte al veintinueve de noviembre, se incluyó la pregunta ¿Qué actividades te gustaría que implementara el Comité de Ética y Conducta, el siguiente ejercicio fiscal para difundir el Código de Ética y Conducta? y considerando que se obtuvieron **setecientas sesenta y tres** respuestas, a continuación, se enlistan las más mencionadas y viables para su desarrollo:

- Capacitaciones.
- Actividades prácticas y dinámicas en equipo.
- Cursos en línea.
- Videos, infografías, trípticos.
- Actividades exclusivamente para Titulares.

Lo cual se hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética y Conducta, para su consideración en el Programa Anual de Trabajo del siguiente ejercicio fiscal, por lo que no requiere de su aprobación y se continua con el orden del día.

XIII. GALARDÓN MUNICIPAL DE ÉTICA

Con la finalidad de reconocer a las unidades administrativas que promovieron acciones para reforzar la cultura ética al interior de la Administración Pública Municipal y con fundamento en el artículo 10 fracción XVIII de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se procedió a realizar la entrega del "**GALARDÓN DE ÉTICA**" a las áreas que tuvieron el mayor nivel de cumplimiento respecto a las actividades desarrolladas por el Comité de Ética y Conducta, para tal efecto se consideraron cuarenta y seis actividades en las que las áreas debían enviar evidencia de su cumplimiento, siendo las áreas con mayor participación:

- **Contraloría Municipal**, con cuarenta y seis actividades cumplidas.
- **Unidad de Transparencia**, con cuarenta y dos actividades cumplidas.
- **Dirección de Ingresos y Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio De Atlixco**, ambos con cuarenta actividades cumplidas.
- **Secretaría de Seguridad Pública**, con treinta y nueve actividades cumplidas.
- **San Diego Acapulco**, por ser la Junta Auxiliar con mayor índice de actividades cumplidas.

Se resaltó que el año pasado también obtuvieron este Reconocimiento la Contraloría Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y la Junta Auxiliar de San Diego Acapulco.

La Presidenta del Comité, les solicita hacer extensiva una felicitación a todas las personas servidoras públicas adscritas a estas áreas, por su gran compromiso y participación en las actividades que promueven una cultura de ética e integridad en el servicio público Municipal.

XIV. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta preguntó a las y los integrantes del Comité de Ética y Conducta, al iniciar la presente sesión si tenían algún punto a tratar como asunto en general, sin que se enlistara algún tema, se continúa con el orden del día.

XV. CIERRE DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica precisó que se agotaron todos los temas del Orden del Día, con el quorum respectivo y sin que existan asuntos más por tratar, se dio por concluida la sesión y se agradeció las asistencia de los participantes.

En virtud de lo anterior, siendo las once horas con veintisiete minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Sesión de Integración y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027, firmando para constancia los que en esta intervinieron.

CONSTE
"MI CIUDAD, TU CASA"
COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA 2024-2027

DOCTORA ARIADNA AYALA CAMARILLO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA





HERACLIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



ESTELA FERNÁNDEZ RÍOS
SECRETARIA TÉCNICA



LUIS ENRIQUE VARGAS FLORES
VOCAL



ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO
VOCAL



KARLA FERNANDA CARDOSO CALDERÓN
VOCAL



DULCE MARÍA MUÑOZ ROCHA
VOCAL



GABRIEL PÉREZ GALMICHE
VOCAL



ROBERTO SOLANO MANCERA
VOCAL



GERMAN ORTIZ TRINIDAD
VOCAL

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

RATIFICADO MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
1	Realizar 3 Sesiones Ordinarias.	Acordar los temas del orden del día y cumplir con los objetivos y metas del Comité.				- Actas de las Sesiones Ordinaria
2	Realizar las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias cuya urgencia e importancia lo requieran.	Acordar los temas del orden del día o el tema debatido en la Sesión Extraordinaria.				- Registro de Sesiones
3	Publicitar el Informe Anual de Actividades 2023.	Difundir los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023.				- Publicación en la página Oficial del Ayuntamiento.
4	Aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 y de sus Indicadores.	Contar con un instrumento de gestión que contenga las actividades organizadas y cronogramadas que el Comité debe realizar para alcanzar sus objetivos en el año 2024.				- PAT 2024 Indicadores
5	Rendir informes de avance de cumplimiento cuatrimestral del PAT 2024.	Reportar el nivel de avance cuatrimestral del cumplimiento del PAT.				- Actas de las Sesiones en la que se rinda el informe
6	Aprobar el Informe Anual de Actividades 2024.	Medir el Nivel de cumplimiento del PAT del ejercicio fiscal 2024.				-Informe Anual de Actividades 2024
7	Gestionar la publicación del Código de Ética y Conducta, en medios oficiales.	Cumplir con los requisitos de validez, vigencia y legalidad.				- Publicación en al menos un medio oficial

[Handwritten signature]

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
8	Cabildo apruebe la creación del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.	Conformar el Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.				- Acta de Cabildo.
9	Instalación del Comité de acuerdo con lo aprobado por el Cabildo.	Que se constituya el Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.				- Sesión de Instalación
10	Aprobar el diseño del logotipo del Comité de Ética y Conducta.	Que el Comité de Ética y Conducta, cuente con un identificador visual.				- Logotipo aprobado
11	Gestionar la publicación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta, en la Gaceta Municipal.	Cumplir con los requisitos de validez, vigencia y legalidad.				- Publicación en la Gaceta Municipal
12	Realizar la transferencia de archivo al nuevo Comité de Ética y Conducta.	Integrar toda la documentación relacionada con el Comité de Ética u Homólogos, en un solo acervo.				- Inventario Documental Específico.
13	Solicitar sellos oficiales de logotipo y receptor.	Validar documentación de entrada y de salida.				-Solicitud de sellos.
14	Solicitar siglas archivísticas del Comité.	Identificar oficios que genere el Comité, en ejercicio de sus funciones.				-Solicitud de siglas archivísticas.
15	Publicar en la página oficial del Ayuntamiento la información relevante del Comité.	Difundir interna y externamente la información de interés público del Comité.				- Solicitudes de publicación de la información

[Handwritten signatures]



No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
16	Difundir el nuevo Código de Ética y Conducta	Difundir interna y externamente, mediante material impreso y digital el nuevo Código de Ética y Conducta.				- Evidencia de la actividad de difusión
17	Aprobar e implementar la Carta Compromiso.	Aceptación formal de las personas servidoras públicas, de cumplir con el Código de Ética y Conducta.				- Carta Compromiso aprobada y oficio de implementación.
18	Difundir el Tríptico al "Bienvenido al servicio público".	Que el personal de nuevo ingreso conozca sus obligaciones y el Código de Ética y Conducta sobre el cual deben regir su actuación.				- Tríptico y oficio de difusión
19	Promover los días 9 de cada mes como Día de la Integridad.	Difusión mensual del Día de la Integridad, en la que se compartan los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.				- Flyers del Día de la Integridad
20	Difundir mensualmente el "Calendario de Principios".	Promover y difundir de manera mensual un principio establecido en el Código de Ética y Conducta.				- Calendarios de Principios
21	Promover la Campaña ¡UNETE! los días 25 de cada mes.	Sensibilizar y generar acciones en el Día Naranja.				- Acciones de promoción.






No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
22	Gestionar ante la Dirección General de Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, el acceso al Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).	Facilitar la profesionalización de la Administración Pública Municipal a través del portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública.				- Oficio de gestión
23	Cumplir con la Programación de Cursos del Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).	Ofrecer a las personas servidoras públicas un programa de formación con una amplia oferta de cursos de capacitación dirigidos a su desarrollo, profesional y humano.				- Reporte de cumplimiento de la Programación
24	Impartir una capacitación a las Juntas Auxiliares.	Generar una acción de capacitación dirigida a las Juntas Auxiliares para propiciar su participación en las actividades desarrolladas por el Comité.				-Reporte de Capacitación
25	Impartir una capacitación en línea en materia de Responsabilidades Administrativas.	Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas, sobre las responsabilidades administrativas que prevé la Ley general de Responsabilidades Administrativas, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.				-Reporte de Capacitación

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
26	Impartir una capacitación en materia de ética pública, al área con mayor índice de denuncias.	Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas adscritas al área con mayor índice de denuncias, como mecanismo para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.				-Reporte de Capacitación
27	Impartir una capacitación del Nuevo Código de Ética y Conducta.	Difundir y exteriorizar el contenido del Nuevo Código de Ética y Conducta.				-Reporte de Capacitación
28	Verificar que se imparta una capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas.	Que las personas servidoras públicas conozcan el catálogo de Faltas Administrativas.				-Reporte de Capacitación
29	Gestionar una capacitación en materia de Derechos Humanos.	Contribuir a cumplir con la obligación de las personas servidoras públicas, respecto a la promoción, respeto, protección y garantizar los Derechos Humanos.				-Listado de Constancias
30	Solicitar que se integren capacitaciones en materia de Ética y Anticorrupción en el Programa Anual de Capacitación.	Que el Programa Anual de Capacitación 2025 contemple capacitaciones en materia de ética e integridad, para el desarrollo profesional y ético de las personas servidoras públicas.				- Oficio de solicitud.
31	Entregar un Tríptico informativo de "Faltas Administrativas".	Hacer de conocimiento las directrices y principios que rigen a las personas servidoras públicas.				-Evidencia de la entrega de los Trípticos.
32	Realizar una acción relacionada con los delitos de corrupción que pueden cometer las personas servidoras públicas.	Que las personas servidoras públicas conozcan los delitos en los que pueden incurrir en el ejercicio indebido de sus funciones.				- Evidencia de la acción.

[Handwritten signature]

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
33	Realizar una acción relacionada con la difusión de faltas Administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas.	Difundir el contenido de cada una de las faltas administrativas graves contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y prevenir que las personas servidoras públicas realicen actos u omisiones que pudieran derivar en responsabilidades administrativas.				- Evidencia de la acción.
34	Realizar una acción relacionada con el interés superior de la niñez.	Difundir la obligación de todas las personas servidoras públicas de considerar el interés superior de la niñez.				- Evidencia de la acción.
35	Realizar una acción relacionada con la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra la Mujer.	Promover la protección de los derechos de las mujeres, y la lucha contra toda forma de violencia en contra de las mujeres.				- Evidencia de la acción. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA. MAR427/BBE/CURAPHAP/218
36	Dar seguimiento mensual a las denuncias.	Dar seguimiento a las denuncias recepcionadas a través de las Líneas de Denuncias del Comité.				- Actas Circunstanciadas levantadas los primeros diez días hábiles del mes.
37	Realizar la estadística de denuncias y sanciones por infracciones al Código de Ética, correspondiente al primer semestre del año 2024.	Conocer el comportamiento de las áreas, respecto a su índice de denuncias y sanciones, para generar las acciones preventivas o correctivas correspondientes.				- Informe de estadística.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
38	Realizar una acción relacionada con los riesgos de corrupción al interior de la Administración Pública Municipal.	Fortalecer los mecanismos de prevención, detención y control de combate a la corrupción y a la impunidad que pueden presentarse en el sector público.				- Evidencia de la acción desarrollada.
39	Conmemorar los Días Internacionales "de la mujer", "de los Pueblos Indígenas" y "de la lucha contra el cáncer de mama".	Que las personas servidoras públicas, se involucren en los temas que son de relevancia social en determinadas fechas conmemorativas.				- Oficio de promoción
40	Actualizar los personificadores de "Evalúa mi servicio".	Conocer el grado de satisfacción y percepción de la ciudadanía.				- Oficio de difusión de los nuevos personificadores.
41	Levantar de manera anual una Encuesta.	Verificar el conocimiento y percepción del Código de Ética y Conducta, entre las personas servidoras públicas.				- Oficio de difusión COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL HA2627/USE/CECAPM/211
42	Socializar los resultados obtenidos en la Encuesta Anual.	Que las unidades administrativas conozcan los resultados obtenidos y generen acciones para mejorar los resultados obtenidos.				- Informe de Resultados
43	Emitir Recomendaciones No Vinculantes.	Prevenir la comisión de Faltas Administrativas Graves y No Graves.				- 2 Reportes Semestrales de las Recomendaciones No Vinculantes realizadas.

No.	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cuatrimestre Programado			Medio de Verificación
			1°	2°	3°	
44	Reconocer la actuación ética e integra de las áreas, mediante la entrega de un Reconocimiento.	Otorgar reconocimientos a las dependencias que promuevan acciones en pro de la cultura de la ética y la integridad.				- Evidencia de la entrega del Reconocimiento
45	Integrar el Programa Anual de Trabajo del año 2025, con las propuestas de las áreas.	Fomentar la participación de las áreas en las actividades que desarrolla el Comité.				- Oficio de solicitud de propuestas - Propuestas de las áreas

EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 Y SUS INDICADORES FUERON RATIFICADOS MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO ANEXO I.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
0242427/RS/CECAPMAP/2024

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2024			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR		
PCPAT	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024		
TIPO		DIMENSIÓN	
Desempeño		Eficacia	
OBJETIVO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	
Medir el porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024		A mayor porcentaje, mayor cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024	
MÉTODO DE CÁLCULO			
VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
V1	Número de Actividades Realizadas	Actividades	Expedientes generados por Comité de Ética u homologo durante el año 2024
V2	Número de Actividades Programadas	Actividades	Programa Anual de Trabajo 2024
MÉTODO DE CÁLCULO		UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	
(V1/V2) *100		Actividades	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN		META PROGRAMADA	
Anual		≥80%	
FECHA DE RATIFICACIÓN		DISPONIBILIDAD	
20 de diciembre de 2024		3er Cuatrimestre de 2024	
DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO	
Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027.		Secretario Ejecutivo	

EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 Y SUS INDICADORES FUERON RATIFICADOS MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO ANEXO I.

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2024			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR		
PPCPII	Porcentaje de personas servidoras públicas que conocen las Políticas de Integridad Institucional		
TIPO		DIMENSIÓN	
Desempeño		Eficacia	
OBJETIVO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	
Medir el porcentaje de personas servidoras públicas que conocen las Políticas de Integridad Institucional		A mayor porcentaje, mayor número de personas servidoras públicas que conocen las Políticas de Integridad Institucional	
MÉTODO DE CÁLCULO			
VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
V1	Número de personas encuestadas que conocen las Políticas de Integridad Institucional	Personas Encuestadas	Encuesta Anual 2024
V2	Número total de personas encuestadas	Personas Encuestadas	Encuesta Anual 2024
MÉTODO DE CÁLCULO		UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	
(V1/V2) *100		Encuestados	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN		META PROGRAMADA	
Anual		≥ 60%	
FECHA DE RATIFICACIÓN		DISPONIBILIDAD	
20 de diciembre de 2024		3er Cuatrimestre de 2024	
DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO	
Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027.		Secretario Ejecutivo	

EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 Y SUS INDICADORES FUERON RATIFICADOS MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO ANEXO I.

**Comité de Ética y Conducta de la Administración
Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027**

**Informe de los Resultados de la
Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro**

CONSIDERANDO

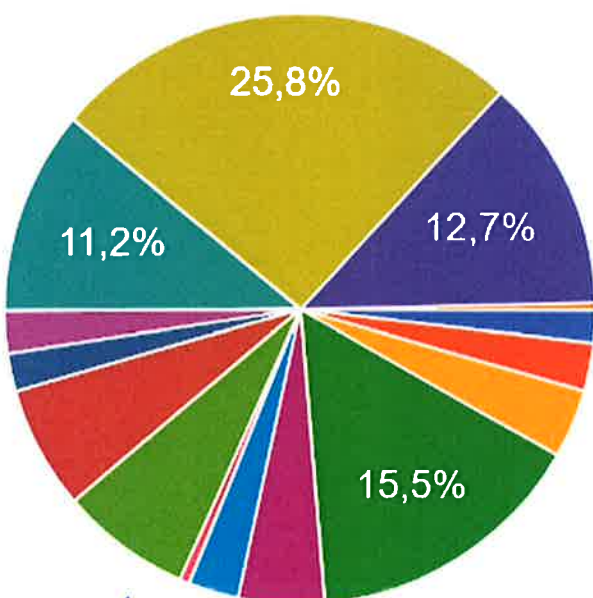
- Que, en el **Programa Anual de Trabajo 2024**, aprobado mediante la **Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Ética y Conducta de fecha **diez de septiembre de dos mil veinticuatro**, consta la **Actividad número 41_2024** consistente en levantar una Encuesta Anual a las personas servidoras públicas para verificar el conocimiento y percepción del Código de Ética y Conducta.
- Que, en términos del artículo 34 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, mediante oficio número **CECAPMAP/028/2024** se les informó a las entidades, dependencias y unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, que se levantaría la **Encuesta de Percepción** del veinte al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
- Que, mediante oficio número **CECAPMAP/043/2024** se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos** el número de personas servidoras públicas adscritas a cada una de las dependencias del Ayuntamiento, con corte al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
- Que, mediante oficio número **CECAPMAP/044/2024** se solicitó a la **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco**, el número de personas servidoras públicas adscritas a dicho Ente Público, con corte al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
- Que, mediante oficio número **TM/DRH/0301/2024** la **Dirección de Recursos Humanos** informó el **Total de personal adscrito** a cada Dependencia.
- Que, mediante oficio número **DG/068/2024** el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco**, remitió el **Listado de Personal** e informó el **Total de personal adscrito**.



COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
MAR 027/066/CECAPMAP/2024

Es por lo que, con fundamento en los artículos 6, 15, 16 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracción X, 100, 101 fracción c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, 3 fracción VII y 19 del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 3 fracción VI, 4, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXI, 30 fracción III y 34 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se emite el análisis de los resultados obtenidos en la **Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro:**

- Se obtuvieron **setecientos sesenta y tres respuestas** por lo que considerando que, al corte de fecha **veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, - fecha límite para realizar la Encuesta, - se encontraban **mil doscientos setenta y un** personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se tiene el **60%** del total de las personas servidoras públicas contestaron la Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro.



- Regidores
- Presidencia Municipal
- Síndicatura Municipal
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría de Gobernación
- DIF-CRI
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Med...
- Secretaría de Obras y Servicios Públi...
- Secretaría de Seguridad Pública
- Sistema Operador de los Servicios de...
- Junta Auxiliar



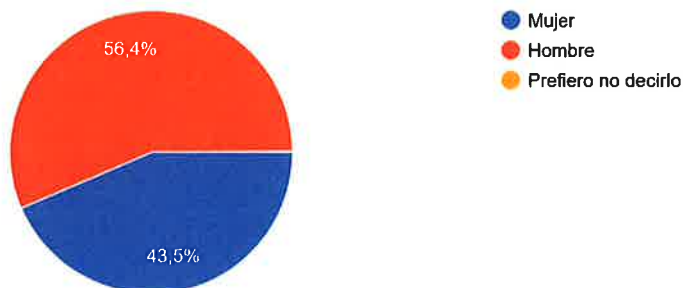
- Siendo que el Porcentaje de Participación de cada Dependencia del Ayuntamiento, se reflejó de la siguiente manera:

Dependencia	No. de SP Adscritos	No. de SP que contestaron la Encuesta	Porcentaje de cumplimiento
Regidores	16	14	87%
Presidencia Municipal	33	20	60%
Sindicatura Municipal	32	29	90%
Tesorería Municipal	213	118	55%
Contraloría Municipal	30	30	100%
Secretaría del Ayuntamiento	30	21	70%
Secretaría de Gobernación	14	4	28%
DIF-CRI	57	55	96%
Secretaría del Bienestar	57	52	91%
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	34	16	47%
Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	19	18	94%
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	291	86	29%
Secretaría de Seguridad Pública	253	199	78%
Juntas Auxiliares	11	3	27%
SOAPAMA	181	98	54%
Total de personas servidoras públicas	1271	763	60%

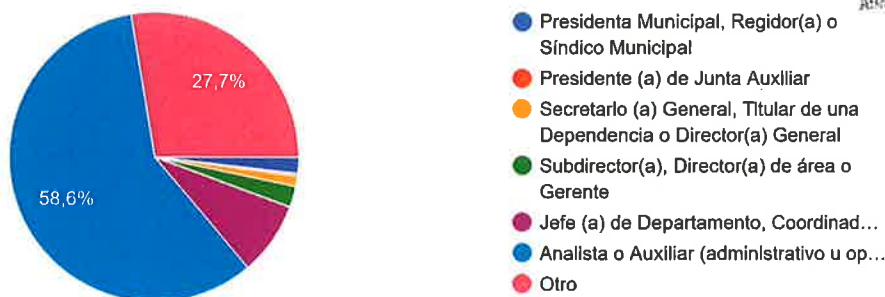
- De lo que se desprende que las tres áreas con **mayor nivel de participación**, en relación con el personal adscrito son: **Contraloría Municipal, DIF-CRI y Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.**
- Por el contrario, las tres áreas con **menor índice de participación** fueron: **Juntas Auxiliares, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.**

- Con relación a los encuestados, se contó con una **mayor participación** de **hombres**, de personas servidoras públicas con cargo de **Analistas o Auxiliares (Administrativos u Operativos)** y con un rango de antigüedad en el servicio público de **uno a diez años**.

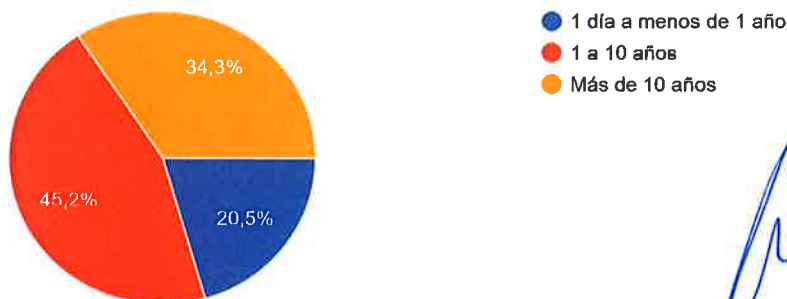
Sexo



Cargo o Empleo que ostenta



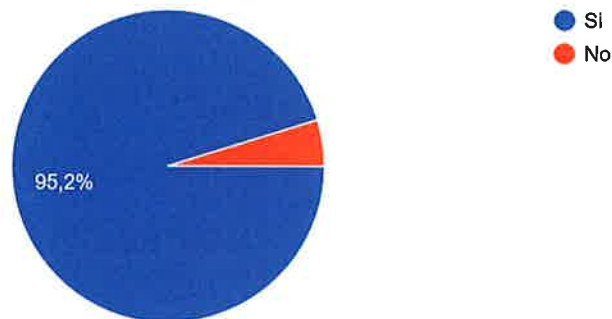
Rango de antigüedad en el servicio público municipal:



- Respecto a los **resultados por cada una de las repuestas**, tenemos:

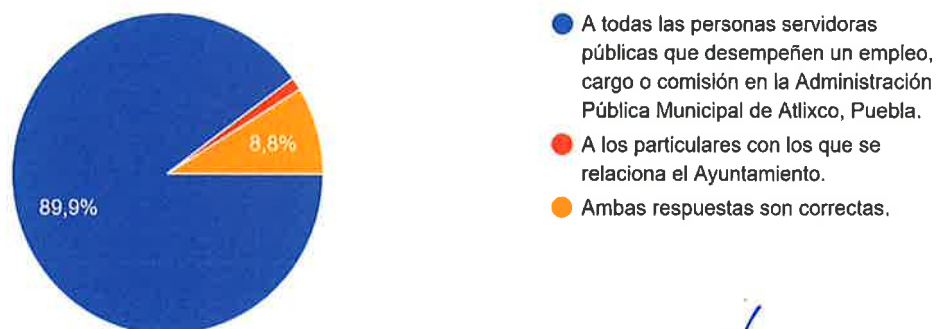
- Más del **95%** de los encuestados conocen el Código de ética y Conducta.

¿Conoces el Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla?



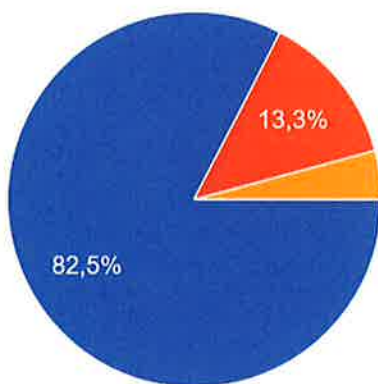
- Que, en promedio el **89%** de los encuestados saben a quien le es aplicable el Código de Ética y Conducta:

¿A quienes aplica el Código de Ética y Conducta?



- Que, en promedio el **82%** de los encuestados conocen los Principios Constitucionales y Legales del servicio público:

Son Principios Constitucionales y legales del servicio público:

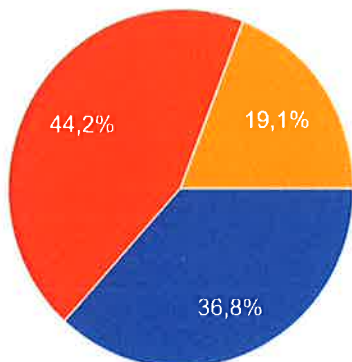


- Honradez, Integridad, Legalidad, Rendición de Cuentas y Transparencia.
- Liderazgo, Respeto, Equidad de Género y Cooperación.
- Directrices del servicio público.



- Que, solo el **36%** de los encuestados conocen los valores que rigen su conducta en el Servicio Público:

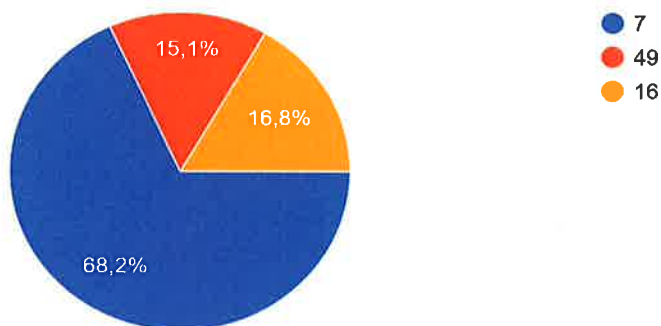
Son Valores que rigen el servicio público:



- Liderazgo, Respeto, Equidad de Género y Cooperación.
- Honradez, Integridad, Legalidad, Rendición de Cuentas y Transparencia.
- Comportamiento Digno, Cooperación con la Integridad y Actuación Pública y Desempeño con Integridad.

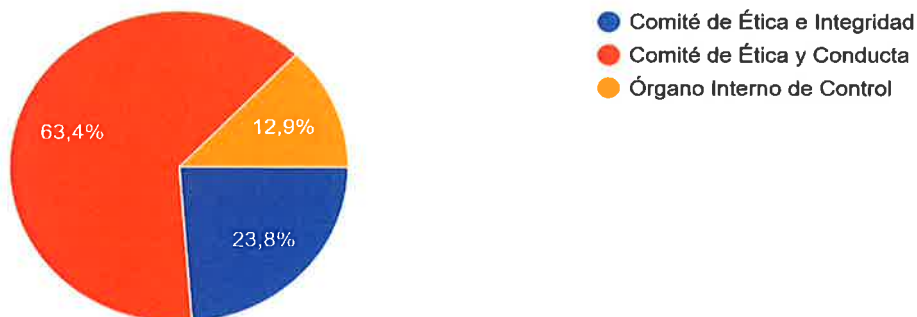
- Que, el **68%** de los Encuestados saben en qué artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecen las Directrices del servicio Público:

¿En que artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, constan las Directrices del servicio público?



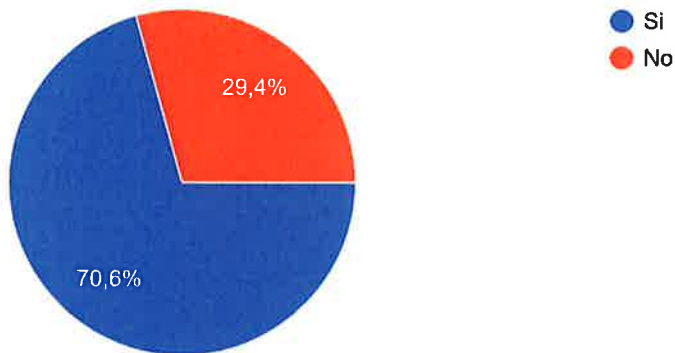
- Que, el **63%** de los Encuestados saben cómo se llama el Órgano Colegiado que fomenta y vigila el cumplimiento del Código de Ética y Conducta:

¿Cómo se denomina el órgano encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta?



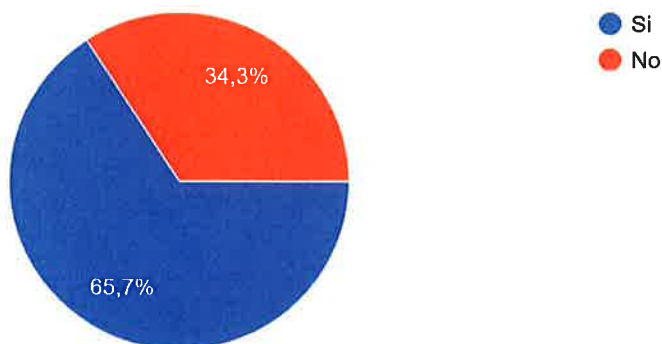
- Que, durante el ejercicio fiscal 2024 el **70%** de las personas servidoras públicas han continuado su profesionalización mediante la participación en Capacitaciones en temas relacionados con el servicio público:

¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna capacitación relacionada con el servicio público?



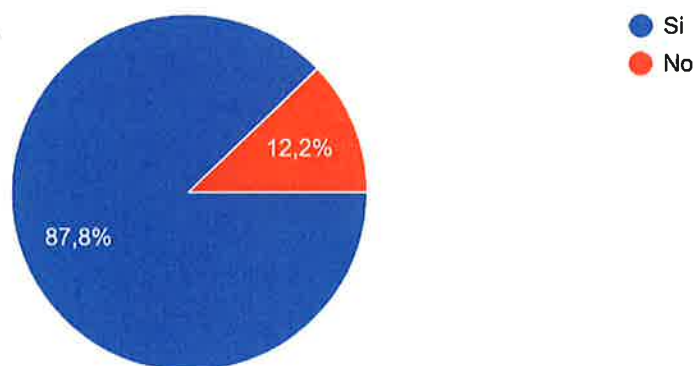
- Que, se tuvo la participación de más del **65%** de las personas servidoras públicas en actividades de difusión del Código de Ética y Conducta:

¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna actividad de difusión del Código de Ética y Conducta?



- Que, más del **87%** de los encuestados han suscrito la Carta Compromiso 2024:

¿Durante el ejercicio fiscal, has firmado la Carta Compromiso?



Finalmente, las personas servidoras públicas encuestadas expresaron su opinión respecto a las actividades que se deberían implementarse en el ejercicio fiscal 2025, para la difusión del Código de Ética y Conducta.

A continuación, se enlistan las más mencionadas y viables para su desarrollo:

- Capacitaciones.
- Actividades prácticas y dinámicas en equipo.
- Cursos en línea.
- Videos, infografías, trípticos.
- Actividades exclusivamente para Titulares.

Concatenando la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y Jefatura de Recursos Humanos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, se tiene el porcentaje de conocimiento entre los encuestados en promedio alcanzó el **74%**.

Pregunta	Porcentaje de conocimiento
¿Conoces el Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla?	95.2%
¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?	89.9%
Son Principios Constitucionales y legales del servicio público (...)	82.5%
Son Valores que rigen el servicio público (...)	44.2%
¿En qué artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, constan las Directrices del servicio público?	68.2%
¿Cómo se denomina el órgano encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta?	63.4%
¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna capacitación relacionada con el servicio público?	70.6%
¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna actividad de difusión del Código de Ética y Conducta?	65.7%
¿Durante el ejercicio fiscal, has firmado la Carta Compromiso?	87.8%
Promedio	74.16%

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA.
MA2427/ROA/UCAP/NAF/212

Representando este porcentaje que, aproximadamente **quinientas sesenta y cinco** personas **conocen de manera general el Código de Ética y Conducta**, por lo que, el **Indicador de Desempeño** queda de la siguiente manera:

Indicador de Desempeño		
Formula	(V1/V2) *100	
Interpretación	A mayor porcentaje, mayor conocimiento de los servidores públicos sobre el Código de Ética y Conducta	
Variable 1	Variable 2	=/>
Número de servidores públicos encuestados que conocen el Código de Ética y Conducta	Número total de servidores públicos encuestados	60%
RESULTADOS		
565	763	74%

EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DOS MIL VEINTICUATRO FUE APROBADO MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO **ANEXO II**.

SECRETARÍA DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
NA2427/RSF/CECAPMAP/219

Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027

Informe de las capacitaciones impartidas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro

Con fundamento en los artículos 6, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracción X, 100, 101 fracción c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, 4 fracción II, 15 fracción V y 18 del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 10 fracción XVII, 17 segundo párrafo, 30 fracción I y 32 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se presenta el **Informe de las Capacitaciones impartidas o gestionadas por el Comité de Ética y Conducta durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, en los siguientes términos:

- Mediante la **Sesión de Integración y Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Ética y Conducta de fecha **diez de septiembre de dos mil veinticuatro** se **aprobó el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, el cual contempló como **Actividades** las siguientes **capacitaciones**:

- Capacitaciones en línea a través del Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).
- Capacitación dirigida a las Juntas Auxiliares del Municipio de Atlixco.
- Capacitación en línea en materia de **Responsabilidades Administrativas**.
- Capacitación en materia de **“Ética Pública”** al área con mayor índice de denuncias.
- Capacitación sobre el **“Nuevo Código de Ética y Conducta”**.
- Capacitación en materia de **“Derechos Humanos”**.

- En cumplimiento al **Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro:**

- I. Se impartieron **seis capacitaciones** por parte del Comité de Ética y Conducta, en materias de Ética Pública, Nuevo Código de Ética y Conducta, Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción.
- II. Se gestionaron **dos capacitaciones** con entes externos como Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- III. Se gestionó ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (otrora Secretaria de la Función Pública) la impartición de **veinticuatro cursos** a través del SICAVISP Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas (SICAVISP), en las siguientes materias:
 1. Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas
 2. Auditorías Financieras y de Cumplimiento
 3. Ética en la Administración Pública Federal
 4. Enfoque de Derechos Humanos en el servicio público
 5. Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público
 6. Gestión documental en la Administración Pública Federal
 7. La integridad en el servicio público" Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"
 8. Introducción al control interno en la Administración Pública Federal
 9. Inducción a la perspectiva de género en la Administración
 10. Lenguaje Ciudadano
 11. Administración Pública Federal Libre de violencia, combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual
 12. Fundamentos de la escritura
 13. Evaluación del desempeño del personal operativo
 14. Derechos Humanos en el Servicio Público
 15. Trabajo en equipo



16. Uso del lenguaje incluyente y no sexista en la función pública
17. Diplomado en educación financiera generación 48
18. Contrataciones Públicas
19. Procedimiento Administrativo de Conciliación
20. Introducción a los proyectos de investigación
21. Espacios laborales libre de violencia
22. Liderazgo y motivación para directivos en la función pública
23. Enfoque a Procesos
24. La Instancia de Inconformidad

IV. En relación al número de personas servidoras públicas capacitadas, se desglosa de la siguiente manera:

Nombre de la Capacitación	Fecha de realización	Interna o Externa	No. de personas servidoras públicas capacitadas
Claves para la Atención Pública Sin Discriminación	del 15 al 28 de enero de 2024	Externa/ CONAPRED	57
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombre	del 28 de febrero al 14 de marzo de 2024	Externa/ INMUJERES	138
Responsabilidades Administrativas	12 de abril 2024	Interna	140
Ética Pública y Responsabilidades Administrativas (Juntas Auxiliares)	05 de agosto 2024	Interna	16
Ética Pública (Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad)	19 de agosto 2024	Interna	17
Nuevo Código de Ética y Conducta y Responsabilidades Administrativas	07 de noviembre 2024	Interna	162
Nuevo Código de Ética y Conducta (Operativos)	26, 27 de noviembre y 04 de diciembre de 2024	Interna	155
Anticorrupción (Dirección de Obras Públicas)	11 de diciembre de 2024	Interna	28

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
MA2422/000/CECAPMA/0212

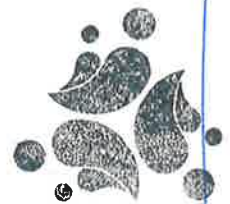
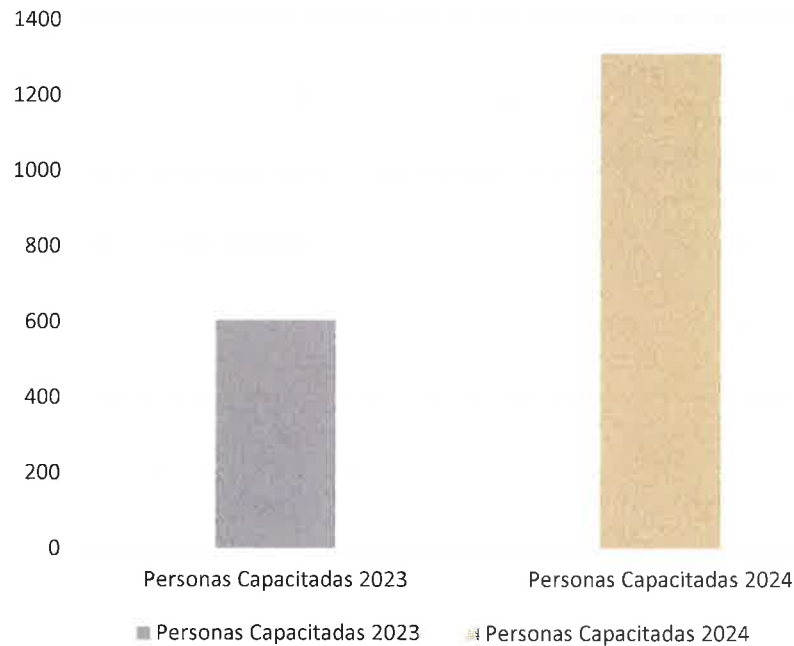
24 Cursos en el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP)	12 de agosto de 2024 al 20 de diciembre de 2024	Externa/ SICAVISP	602 Constancias de participación
--	---	-------------------	----------------------------------

- V. En relación al número de capacitaciones y personas servidoras públicas capacitadas cuatrimestralmente, se desglosa de la siguiente manera:

Cuatrimestre	Rubro	Logro Alcanzado
Primero	Capacitaciones	3
	Personas Capacitadas	335
Segundo	Capacitaciones	5
	Personas Capacitadas	169
Tercero	Capacitaciones	24
	Personas Capacitadas	811

- VI. Por lo que tenemos que **durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, este Comité realizó seis capacitaciones** en las cuales se capacitó a **quinientas dieciocho personas servidoras públicas, y gestionó la impartición de veintiséis capacitaciones** en línea con tres entes externos, en conocimientos transversales y especializados, capacitando a **setecientas noventa y siete personas servidoras públicas.**

Logrando la **profesionalización de mil trescientas quince** personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, **cifra que aumentó con relación al ejercicio fiscal pasado, la cual fue de seiscientos siete personas capacitadas, por lo que tenemos que durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro se logró aumentar el índice de capacitación en un 216% más, con relación al dos mil veintitrés:**



COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA

Personas capacitadas en el 2023	Personas capacitadas en el 2024
607 personas capacitadas representan el 100%	1315 personas capacitadas representan el 216% MÁS , con relación al 2023

EL PRESENTE INFORME DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 FUE APROBADO MEDIANTE LA **SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027**, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO **ANEXO III**.

Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027

Informe de las denuncias recepcionadas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro

Con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracción X, 100, 101 fracción c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, 4 fracción III y 20 fracción I del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 10 fracción XII, XIII, 17 segundo párrafo, 41, 44 y 47 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se presenta el **Informe de las Denuncias por infracciones al Código de Ética y Conducta, recepcionadas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, en los siguientes términos:

- I. Las **Líneas** habilitadas para la **recepción de denuncias** por infracciones al Código de Ética y Conducta, son:
 - a. Vía telefónica
 - b. Correo Electrónico
 - c. Buzón de Quejas y Denuncias
 - d. Comparecencia o por Escrito
- II. Durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se recepcionaron las siguientes denuncias:

Denuncias recepcionadas ante el Comité	Denuncias turnadas al Comité	Revisión de Líneas de Denuncias
01 denuncia y se declinó competencia a la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Municipal, por tratarse de hechos materia de Faltas Administrativas.	05 Actas Administrativas, remitidas por la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Municipal, mismas que concluyeron con la emisión de Recomendaciones No Vinculantes a las personas servidoras públicas señaladas en las respectivas Actas.	Se levantaron 12 Actas Circunstancias, en las cuales se hicieron constar la recepción de las denuncias de manera mensual.



Respecto a las seis denuncias o requisitos equivalentes, se informa su estatus:

No.	Denuncia/Acta Administrativa	Motivo	Estatus
1	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mala atención brindada al público y a sus compañeros (as) de trabajo.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/014/2024.
2	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mal uso de un vehículo oficial.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/015/2024.
3	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mala eficacia en el servicio prestado.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/016/2024.
4	Denuncia Ciudadana contra del Inspector de Axocopan.	Mala atención brindada a una persona menor de edad.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CECAPMAP/RE/001/2024
5	Denuncia Ciudadana a personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.	Mal cobro de un permiso.	Concluida, se declinó competencia a la Jefatura de Investigación de la Contraloría Municipal mediante oficio número CECAPMAP/014/2024 por hechos que pueden ser configurativos de Faltas Administrativas.
6	Acta Administrativa a levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Jefatura de Nómina.	Mala eficacia en el servicio prestado.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/003/2024.

III. Como Medio de Percepción, se continuo con la actividad “**Evalúa mi Servicio**”, a través de la cual la ciudadanía evalúa los siguientes aspectos en la atención brindada por las personas servidoras públicas:

a. Actitud de la persona que te atendió:

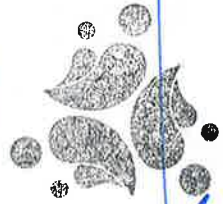
- i. Amabilidad
- ii. Profesionalismo
- iii. Actitud Servicial
- iv. Resolver dudas
- v. Atención

b. Con relación al trámite realizado

- i. Tiempo
- ii. Requisitos
- iii. Costo
- iv. Satisfacción

Siendo que, durante el ejercicio fiscal 2024 se obtuvieron **ciento catorce respuestas**:

Dependencia	Evaluaciones
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco.	57
Secretaría del Bienestar	17
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	11
Sindicatura Municipal	9
Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	6
Tesorería Municipal	4
Secretaría de Seguridad Pública	3
Contraloría Municipal	2
DIF-CRI	2
Regidores	1
Junta Auxiliar	1
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	1
Total	114



COMITÉ DE ÉTICA Y CORUPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
MAC427/ENE/CECAPMAY21R

Emitiéndose en total **doce** **oficios de Reconocimiento** respecto a evaluaciones **altas**, **nueve Recomendaciones No Vinculantes** respecto a las evaluaciones **bajas** y **quince** **oficios** de remisión de los resultados obtenidos respecto a evaluaciones **regulares** o en las que **no se identificó** a la persona servidora pública evaluada.

EL PRESENTE INFORME DE LAS DENUNCIAS RECEPCIONADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO FUE APROBADO MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO **ANEXO IV**.



Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027

Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro

Con fundamento en los artículos 6, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracción X, 100, 101 fracción c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, 4, 5, **10 fracción II, 37 y 38** de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se presenta el **Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, en los siguientes términos:

I. EL NÚMERO TOTAL DE SESIONES REALIZADAS, INFORMANDO DE MANERA SUCINTA EN CADA UNA DE ÉSTAS, CUANTOS ASUNTOS FUERON DISCUTIDOS.

Número de Sesión	Nombre del Comité	Tipo de Sesión	Fecha de Celebración	Asuntos tratados
CM/CEIHAAP/ SO/01/2024	Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, 2021-2024.	Ordinaria	Veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro	1. Aprobación del Programa Anual de Trabajo y sus Indicadores.
CECAPMAP/ SO/2024-01	Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2021-2024 ¹ .	Ordinaria	Diez de septiembre de dos mil veinticuatro	1. Integración y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité. 2. Ratificación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité. 3. Aprobación del Programa Anual de Trabajo y sus Indicadores.

¹ Derivado de la entrada en vigor del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, cambió de denominación el Comité de Ética e Integridad a Comité de Ética y Conducta.

				4. Aprobación de la Carta Compromiso. 5. Aprobación del Logotipo del Comité de Ética y Conducta. 6. Informe del estatus que guardan el Programa Anual de Trabajo y sus Indicadores de Cumplimiento, correspondiente al Primer y Segundo Cuatrimestre.
CECAPMAP/ SO/2024-01	Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027 ²	Ordinaria	Veinte de diciembre de dos mil veinticuatro	1. Integración y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité. 2. Designación del recinto oficial y ratificación del logotipo del Comité. 3. Ratificación del Código de Ética y Conducta y de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité. 4. Ratificación del Programa Anual de Trabajo y sus Indicadores. 5. Informe del estatus que guardan el Programa Anual de Trabajo y sus Indicadores de Cumplimiento, correspondiente al Tercer Cuatrimestre. 6. Informe a los resultados obtenidos de la Encuesta de Percepción, las

² Derivado del cambio de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se conformó el Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027.

				capacitaciones impartidas y denuncias recepcionadas. 7. Informe Anual de Trabajo. 8. Propuestas y discusión sobre las actividades que integrarán el Programa Anual de Trabajo dos mil veinticinco. 9. Entrega del "Galardón Municipal de Ética".
--	--	--	--	--

De lo anterior tenemos que durante el **ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, se celebraron en total **tres Sesiones Ordinarias atendiendo dieciséis asuntos**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.

II. EL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

En términos del artículo 28 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, el **Programa Anual de Trabajo** es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y cronogramadas que el Comité debe realizar para alcanzar sus objetivos en el plazo de un año.

Bajo esa tesitura, el **Programa Anual de Trabajo dos mil veinticuatro y sus Indicadores de cumplimiento**, fueron **aprobados**³ durante la Sesión de Instalación

³ Si bien, mediante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, 2021-2024, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se había aprobado el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y sus Indicadores de cumplimiento,

y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2021-2024, en fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, y **ratificados** mediante la Sesión de Integración y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 2024-2027, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

En el mismo se contemplaron **cuarenta y cinco actividades** a desarrollarse durante el **ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, cuyo grado de cumplimiento se refleja de la siguiente manera:

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
1_2024	Realizar 3 Sesiones Ordinarias.	100%	- Acta CEIHAAP/SO/01/2024 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. - Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro. - Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.
2_2024	Realizar las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias cuya urgencia e importancia lo requieran.	100%	- Registro de Sesiones en el que consta que se realizaron tres Sesiones Ordinarias.
3_2024	Publicitar el Informe Anual de Actividades 2023.	100%	- Publicación en Página Oficial del Comité. - Informe Anual de Actividades dos mil veintitrés.
4_2024	Aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 y de sus Indicadores.	100%	- Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro. - Programa Anual de Trabajo dos mil veinticuatro. - Fichas Técnicas de Indicadores.

no obstante, derivado de la entrada en vigor del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, resultó necesaria su actualización para priorizar la difusión del nuevo Código de Ética y Conducta y cumplir con los objetivos del Comité de Ética y Conducta.

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
5_2024	Rendir informes de avance de cumplimiento cuatrimestral del PAT 2024.	100%	- Acta CEIHAAP/SO/01/2024 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. - Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro. - Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.
6_2024	Aprobar el Informe Anual de Actividades 2024.	100%	- Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro. - Informe Anual de Actividades dos mil veinticuatro.
7_2024	Gestionar la publicación del Código de Ética y Conducta, en medios oficiales.	100%	- Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro.
8_2024	Cabildo apruebe la creación del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.	100%	- Acta de Cabildo de la Trigesima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro.
9_2024	Instalación del Comité de acuerdo con lo aprobado por el Cabildo.	100%	- Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro.
10_2024	Aprobar el diseño del logotipo del Comité de Ética y Conducta.	100%	- Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro. - Logotipo aprobado.
11_2024	Gestionar la publicación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta, en la Gaceta Municipal.	100%	- Publicación en Gaceta Municipal de Atlixco, Puebla, publicación número cuarenta y cuatro, tomo dos, edición octubre de dos mil veinticuatro.

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
12_2024	Realizar la transferencia de archivo al nuevo Comité de Ética y Conducta.	100%	- Inventario Documental de Control Interno del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla. - Oficio número CECAPMAP/052/2024 a través del cual se remitió a la Coordinación de Archivos el Inventario Documental y Guía Simple.
13_2024	Solicitar sellos oficiales de logotipo y receptor.	100%	-Oficio de solicitud número CECAPMAP/005/2024 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.
14_2024	Solicitar archivísticas siglas del Comité.	100%	- Oficio de solicitud número CEIHAAP/102/2024 de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro. - Aprobación de las siglas CECAPMAP mediante oficio número SA/CA/063/2024 de los de la Coordinación de Archivos.
15_2024	Publicar en la página oficial del Ayuntamiento la información relevante del Comité.	100%	-Correos electrónicos dirigidos a la Jefatura de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicitando la publicación del material de difusión (banners, flyers informativos, Código de Ética y Conducta, Lineamientos de Operación y Funcionamiento, etc).
16_2024	Difundir el nuevo Código de Ética y Conducta	100%	-Oficio número CEIHAAP/063/2024 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro (difusión interna para la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla). - Oficio número CEIHAAP/064/2024 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro (difusión externa en Página Oficial del Ayuntamiento). - Oficio número CEIHAAP/066/2024 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro (difusión interna y externa para SOAPAMA). - Difusión mediante diversos oficios al Cabildo Municipal.

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
17_2024	Aprobar e implementar la Carta Compromiso.	100%	- Acta CECAPMAP/SO/2024-01 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro. - Carta Compromiso dos mil veinticuatro. - Oficio de implementación número CECAPMAP/003/2024.
18_2024	Difundir el Tríptico "Bienvenido al servicio público".	100%	- Oficio número CECAPMAP/009/2024 de solicitud de diseño a la Dirección de Comunicación Social. - Reporte de Capacitación "Nuevo Código de Ética y Conducta" (Operativos), en el que consta la entrega del material.
19_2024	Promover los días 9 de cada mes como Día de la Integridad.	100%	- Doce oficios de difusión del flyer. - Evidencia por parte de las Unidades Administrativas. - Difusión en Página Oficial del Ayuntamiento.
20_2024	Difundir mensualmente el "Calendario de Principios".	100%	- Doce oficios de la difusión del Calendario. - Evidencia por parte de las Unidades Administrativas. - Difusión en Página Oficial del Ayuntamiento.
21_2024	Promover la Campaña ¡UNETE! los días 25 de cada mes.	100%	- Once oficios de invitación a la campaña ÚNETE. - Evidencia por parte de las Unidades Administrativas.
22_2024	Gestionar ante la Dirección General de Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, el acceso al Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).	100%	- Oficio de gestión número CEIHAAP/088/2024 dirigido a la Dirección General de Profesionalización de la Administración Pública Federal. - Oficio de contestación número CGGEP/UPRH/DGPRO/0621/2024, a través del cual la Dirección General de Profesionalización de la Administración Pública Federal, contesta afirmativamente la solicitud para incorporarse al SICAVISP.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA.
MAR 27/2024/CECAPMAP/019

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
23_2024	Cumplir con la Programación de Cursos del Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).	100%	- Informe de las Capacitaciones impartidas durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
24_2024	Impartir una capacitación a las Juntas Auxiliares.	100%	- Reporte de capacitación "Ética Pública y Responsabilidades Administrativas" dirigida a las Juntas Auxiliares del Municipio de Atlixco, Puebla.
25_2024	Impartir una capacitación en línea en materia de Responsabilidades Administrativas.	100%	- Reporte de Capacitación "Responsabilidades Administrativas".
26_2024	Impartir una capacitación en materia de ética pública, al área con mayor índice de denuncias.	100%	- Reporte de Capacitación "Ética Pública" dirigida al personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.
27_2024	Impartir una capacitación del Nuevo Código de Ética y Conducta.	100%	- Reporte de Capacitación "Nuevo Código de Ética y Conducta y Responsabilidades Administrativas". - Reporte de Capacitación "Nuevo Código de Ética y Conducta" (Operativos).
28_2024	Verificar que se imparta una capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas.	100%	- Reporte de Capacitación "Nuevo Código de Ética y Conducta y Responsabilidades Administrativas".
29_2024	Gestionar una capacitación en materia de Derechos Humanos.	100%	- Listado de las personas servidoras públicas que participaron en el curso en línea "Enfoque de Derechos Humanos en el Servicio Público". - Constancias.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
30_2024	Solicitar que se integren capacitaciones en materia de Ética y Anticorrupción en el Programa Anual de Capacitación.	100%	- Oficio de solicitud número CECAPMAP/038/2024. - Formato de Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC).
31_2024	Entregar un Tríptico informativo de "Faltas Administrativas".	100%	- Entrega de Trípticos "Conociendo la Ley General de Responsabilidades Administrativas", mediante oficio número CM/JI/325/2024.
32_2024	Realizar una acción relacionada con los delitos de corrupción que pueden cometer las personas servidoras públicas.	100%	- Oficio de difusión CEIHAAP/047/2024. - Cuadernillo de "Delitos de Corrupción que pueden cometer las personas servidoras públicas".
33_2024	Realizar una acción relacionada con la difusión de faltas Administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas.	100%	- Oficio de difusión CEIHAAP/021/2024. - Cuadernillo de "Faltas Administrativas Graves de las personas servidoras públicas".
34_2024	Realizar una acción relacionada con el interés superior de la niñez.	100%	- Oficio de difusión CECAPMAP/023/2024. - Cuadernillo de "Cartilla sobre el Interés Superior de la Niñez".
35_2024	Realizar una acción relacionada con la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra la Mujer.	100%	- Oficio de difusión CECAPMAP/032/2024. - Folleto Informativo "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer".
36_2024	Dar seguimiento mensual a las denuncias.	100%	- Doce Actas Circunstanciadas de Revisión de Líneas de Denuncia, levantadas los primeros diez días hábiles de cada mes.

COMITÉ DE ÉTICA Y CORUPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
HACIENDO UN MUNICIPIO TRANSPARENTE

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
37_2024	Realizar la estadística de denuncias y sanciones por infracciones al Código de Ética, correspondiente al primer semestre del año 2024.	100%	- Informe de la Estadística de Denuncias y Sanciones por Infracciones a las Políticas de Integridad Institucional - enero a junio dos mil veinticuatro-.
38_2024	Realizar una acción relacionada con los riesgos de corrupción al interior de la Administración Pública Municipal.	100%	- Recomendación No Vinculante número CEIHAAP/RE/001/2024, para que cada unidad administrativa integrara al menos un riesgo en materia de Anticorrupción en la Matriz de Riesgo Institucional para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.
39_2024	Conmemorar los Días Internacionales "de la mujer", "de los Pueblos Indígenas" y "de la lucha contra el cáncer de mama".	100%	-Oficios de difusión número CEIHAAP/029/2024 e invitación a portar una prenda color lila/morado. - Oficio de difusión número CECAPMAP/019/2024 e invitación a portar una prenda artesanal. - Oficio de difusión número CECAPMAP/001/2024 e invitación a portar una prenda color rosa.
40_2024	Actualizar los personificadores de "Evalúa mi servicio".	100%	- Oficio número CECAPMAP/006/2024, en el que se compartió el nuevo formato de personificador.
41_2024	Levantar de manera anual una Encuesta.	100%	- Oficio número CECAPMAP/028/2024 de levantamiento de la Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro.
42_2024	Socializar los resultados obtenidos en la Encuesta Anual.	100%	- Informe de los Resultados de la Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro.
43_2024	Emitir Recomendaciones No Vinculantes.	100%	- Reporte de Recomendaciones No Vinculantes del Primer Semestre del dos mil veinticuatro. - Reporte de Recomendaciones No Vinculantes del Segundo Semestre del dos mil veinticuatro.

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

No.	Actividad	Grado de Cumplimiento	Evidencia de Cumplimiento
44_2024	Reconocer la actuación ética e integra de las áreas, mediante la entrega de un Reconocimiento.	100%	- Evidencia de las seis áreas a las que se les entregó el "Galardón de Ética": • Contraloría Municipal • Unidad de Transparencia • Dirección de Ingresos • Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco • Secretaría de Seguridad Pública • San Diego Acapulco
45_2024	Integrar el Programa Anual de Trabajo del año 2025, con las propuestas de las áreas.	100%	- Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro. - Informe de los Resultados de la Encuesta de Percepción.

De lo que desprende que, se dio cumplimiento total al **Programa Anual de Trabajo dos mil veinticuatro**, ya que se realizaron las **cuarenta y cinco Actividades Programadas, TODAS** con un grado de cumplimiento del **100%**.

Indicador de Desempeño	
Ejercicio Fiscal 2024	
Método de cálculo	Meta
Fórmula (V1/V2) *100	>= 100%
V1 Número de Actividades Realizadas	45
V2 Número de Actividades Programadas	45
Cumplimiento	100%

III. EL NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN DURANTE EL AÑO.

Con la finalidad de **reforzar la profesionalización en el servicio público** y en cumplimiento a los artículos 6, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 4 fracción II, 15 fracción V y 18 del Código de

Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 10 fracción XVII, 17 segundo párrafo, 30 fracción I y 32 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla:

- I. Se impartieron **seis capacitaciones** por parte del Comité de Ética y Conducta, en materias de Ética Pública, Nuevo Código de Ética y Conducta, Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción.
- II. Se gestionaron **dos capacitaciones** con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- III. Se gestionó ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (otrora Secretaria de la Función Pública) la impartición de **veinticuatro cursos** a través del SICAVISP Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas (SICAVISP).

Con las cuales se capacitó a **mil trescientas quince** personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, como a continuación se desglosa:

Nombre de la Capacitación	Fecha de realización	Interna o Externa	No. de personas servidoras públicas capacitadas
Claves para la Atención Pública Sin Discriminación	Del 15 al 28 de enero de 2024	Externa/ CONAPRED	57
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombre	Del 28 de febrero al 14 de marzo de 2024	Externa/ INMUJERES	138
Responsabilidades Administrativas	12 de abril 2024	Interna	140
Ética Pública y Responsabilidades Administrativas (Juntas Auxiliares)	05 de agosto 2024	Interna	16
Ética Pública (Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad)	19 de agosto 2024	Interna	17

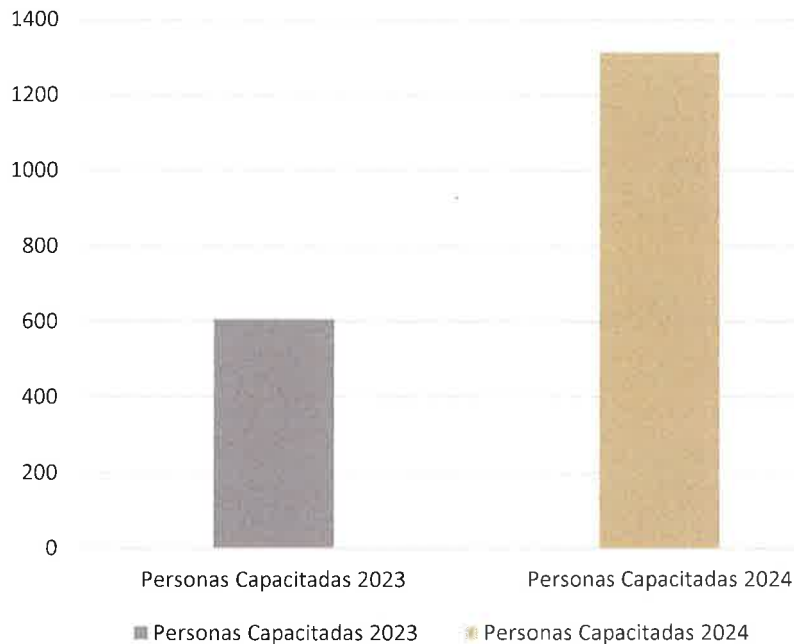
Nombre de la Capacitación	Fecha de realización	Interna o Externa	No. de personas servidoras públicas capacitadas
Nuevo Código de Ética y Conducta y Responsabilidades Administrativas	07 de noviembre 2024	Interna	162
Nuevo Código de Ética y Conducta (Operativos)	26, 27 de noviembre y 04 de diciembre de 2024	Interna	155
Anticorrupción (Dirección de Obras Públicas)	11 de diciembre de 2024	Interna	28
24 Cursos en el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP)	Del 12 de agosto de 2024 al 20 de diciembre de 2024	Externa/ SICAVISP	602 Constancias de participación

Y en relación al número de capacitaciones y personas servidoras públicas capacitadas **cuatrimestralmente**, se desglosa de la siguiente manera:

Cuatrimestre	Rubro	Logro Alcanzado
Primero	Capacitaciones	3
	Personas Capacitadas	335
Segundo	Capacitaciones	5
	Personas Capacitadas	169
Tercero	Capacitaciones	24
	Personas Capacitadas	811

Por lo que tenemos que, **durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, este Comité realizó **seis capacitaciones** en las cuales se capacitó a **quinientas dieciocho personas servidoras públicas**, y **gestionó la impartición de veintiséis capacitaciones** en línea con **tres entes externos**, en conocimientos transversales y especializados, capacitando a **setecientas noventa y siete** personas servidoras públicas.

Logrando la **profesionalización** de **mil trescientas quince** personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, **cifra que aumentó con relación al ejercicio fiscal pasado, la cual fue de seiscientos siete personas capacitadas, por lo que tenemos que durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro se logró aumentar el índice de capacitación en un 216% más, con relación al ejercicio fiscal dos mil veintitrés:**



Personas capacitadas en el 2023	Personas capacitadas en el 2024
607 personas capacitadas representan el 100%	1315 personas capacitadas representan el 216% MÁS , con relación al 2023

IV. EL NÚMERO DE CONVOCATORIAS, RECOMENDACIONES, OFICIOS Y DEMÁS PROVEÍDOS EMITIDOS.

Concepto	Interna/ Externas	Emitidos	Observaciones
Convocatorias	Interna	3	Expedidas por la Presidenta del Comité para realizar las Sesiones del Comité de Ética y Conducta.
Oficios	Internos/ Externos	234	Derivado del cambio de denominación del Comité, se cambió de siglas archivísticas de CEIHAAP por CECAPMAP.
Recomendaciones	Externa	20	Recomendaciones NO Vinculantes.
Invitaciones	Internos/ Externos	16	Emitidas para conformar el Comité de Ética y Conducta.

V. EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA, EL MOTIVO Y EL ESTATUS DE CADA UNA DE ESTAS, SALVAGUARDANDO LOS DATOS DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES Y DENUNCIADAS.

En términos de los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 4 fracción III y 20 fracción I del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 10 fracción XII, XIII, 41, 44 y 47 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se levantaron **doce Actas Circunstanciadas de revisión mensual de las Líneas de Denuncias**, mediante las cuales se hizo constar la recepción de **seis denuncias** o requisitos equivalentes:

Denuncias recepcionadas ante el Comité	Denuncias turnadas al Comité	Revisión de Líneas de Denuncias
Una denuncia recepcionada: se declinó competencia a la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Municipal, por tratarse de hechos materia de Faltas Administrativas.	Cinco Actas Administrativas: remitidas por la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Municipal, mismas que concluyeron con la emisión de Recomendaciones No Vinculantes a las personas servidoras públicas señaladas en las respectivas Actas.	Se levantaron doce Actas Circunstancias, en las cuales se hicieron constar la recepción de las denuncias de manera mensual.

Respecto de las cuales se informa su estatus:

No.	Denuncia/Requisito equivalente	Motivo	Estatus
1	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mala atención brindada al público y a sus compañeros (as) de trabajo.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/014/2024.
2	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mal uso de un vehículo oficial.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/015/2024.
3	Acta Administrativa levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Ingresos.	Mala eficacia en el servicio prestado.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/016/2024.
4	Denuncia Ciudadana contra del Inspector de Axocopan. (comparecencia)	Mala atención brindada a una persona menor de edad.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CECAPMAP/RE/001/2024
5	Denuncia Ciudadana a personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano,	Mal cobro de un permiso.	Concluida mediante oficio número CECAPMAP/014/2024: se declinó competencia a la

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA.
MAR 427/ASA/CECAPMAP/212

	Medio Ambiente y Movilidad. (por escrito)		Jefatura de Investigación de la Contraloría Municipal, por hechos que pueden ser configurativos de Faltas Administrativas.
6	Acta Administrativa a levantada en contra de una persona servidora pública adscrita a la Jefatura de Nómina.	Mala eficacia en el servicio prestado.	Concluida mediante Recomendación No Vinculante CEIHAAP/RE/003/2024.

Así mismo, como Medio de Percepción, se continuo con la actividad “**Evalúa mi servicio**”, a través de la cual la ciudadanía evaluó la atención brindada por las personas servidoras públicas, siendo que, durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro se obtuvieron **ciento catorce respuestas**:

Dependencia	Evaluaciones
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco.	57
Secretaría del Bienestar	17
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	11
Sindicatura Municipal	9
Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	6
Tesorería Municipal	4
Secretaría de Seguridad Pública	3
Contraloría Municipal	2
DIF-CRI	2
Regidores	1
Junta Auxiliar	1
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	1
Total	114

Respecto de las cuales se emitieron **doce oficios de Reconocimiento** respecto a evaluaciones **altas**, **nueve Recomendaciones No Vinculantes** respecto a las evaluaciones **bajas** y **quince oficios** de remisión de los resultados obtenidos respecto a evaluaciones **regulares** o en las que **no se identificó** a la persona servidora pública evaluada.



VI. LOS RESULTADOS GENERALES DE LOS SONDEOS DE PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

En términos del artículo 34 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, del veinte al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se levantó la **Encuesta de Percepción dos mil veinticuatro**, en la cual se obtuvieron **setecientas sesenta y tres respuestas**, por lo que, considerando que al corte de fecha **veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, - fecha límite para realizar la Encuesta, - se encontraban mil doscientas setenta y un personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, se tiene que el **60%** del total de las personas servidoras públicas contestaron la Encuesta de Percepción.

Siendo que el Porcentaje de Participación de cada Dependencia del Ayuntamiento, se reflejó de la siguiente manera:

Dependencia	No. de SP Adscritos	No. de SP que contestaron la Encuesta	Porcentaje de cumplimiento
Regidores	16	14	87%
Presidencia Municipal	33	20	60%
Sindicatura Municipal	32	29	90%
Tesorería Municipal	213	118	55%
Contraloría Municipal	30	30	100%
Secretaría del Ayuntamiento	30	21	70%
Secretaría de Gobernación	14	4	28%
DIF-CRI	57	55	96%
Secretaría del Bienestar	57	52	91%
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	34	16	47%
Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	19	18	94%

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA.

MA2427/IRAF/CECAMP/12

Dependencia	No. de SP Adscritos	No. de SP que contestaron la Encuesta	Porcentaje de cumplimiento
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	291	86	29%
Secretaría de Seguridad Pública	253	199	78%
Juntas Auxiliares	11	3	27%
SOAPAMA	181	98	54%
Total de personas servidoras públicas	1271	763	60%

- De lo que se desprende que las tres áreas con **mayor nivel de participación**, en relación con el personal adscrito son: **Contraloría Municipal, DIF-CRI y Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.**
- Por el contrario, las tres áreas con **menor índice de participación** fueron: **Juntas Auxiliares, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.**
- Con relación a los encuestados, se contó con una mayor participación de **hombres**, de personas servidoras públicas con cargo de **Analistas o Auxiliares (Administrativos u Operativos)** y con un rango de antigüedad en el servicio público de **uno a diez años.**

Respecto a los resultados por cada una de las repuestas, tenemos:

Pregunta	Porcentaje de conocimiento
¿Conoces el Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla?	95.2%
¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?	89.9%
Son Principios Constitucionales y legales del servicio público (...)	82.5%
Son Valores que rigen el servicio público (...)	44.2%

Pregunta	Porcentaje de conocimiento
¿En qué artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, constan las Directrices del servicio público?	68.2%
¿Cómo se denomina el órgano encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta?	63.4%
¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna capacitación relacionada con el servicio público?	70.6%
¿Durante el ejercicio fiscal, has participado en alguna actividad de difusión del Código de Ética y Conducta?	65.7%
¿Durante el ejercicio fiscal, has firmado la Carta Compromiso?	87.8%
Promedio	74.16%

Representando este porcentaje que, en promedio **quinientas sesenta y cinco** personas **conocen de manera general el Código de Ética y Conducta**, por lo que, el Indicador de Desempeño queda de la siguiente manera:

Indicador de Desempeño		
Formula	$(V1/V2) * 100$	
Interpretación	A mayor porcentaje, mayor conocimiento de los servidores públicos sobre el Código de Ética y Conducta	
Variable 1	Variable 2	=/>
Número de servidores públicos encuestados que conocen el Código de Ética y Conducta	Número total de servidores públicos encuestados	60%
RESULTADOS		
565	763	74%

EL PRESENTE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO FUE APROBADO MEDIANTE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2024-2027, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL ACTA NÚMERO CECAPMAP/SO/2024-01, COMO ANEXO V.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
2024-27/000/CECAPMAP/01